



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 5 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE- 22261/2024, en el cual las estudiantes Cecilia Rut ARCE y Katia Nicole MOYA, solicitan autorización para realizar el Plan del Trabajo Integrador Final (TIF) de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD N° 3/2016), para acceder al grado de Licenciada en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CD N° 3/2021 reglamenta las pautas para la elaboración y presentación del Trabajo Integrador Final (TIF) de la Lic. en Psicomotricidad.

Que por Res. D N°54/2025 se autorizó a Cecilia Rut ARCE y Katia Nicole MOYA, a iniciar el TIF titulado: "LA FUNCIÓN TÓNICO POSTURAL DE PERSONAS CON DIABETES MELLITUS: INVESTIGACIÓN EN UN TALLER DE PSICOMOTRICIDAD" y se protocolizó el accionar de María Laura POLTI, DU N° 33620825 como Directora y de Miriam VASQUEZ GOMEZ, DU N° 28225350 como codirectora.

Que se eleva, conforme a las pautas establecidas (Ordenanza CD N° 3/2021, Anexo II, Artículos 5° y 6°), solicitud de conformación de Jurado para evaluación del TIF.

Que el Área de Formación Integral eleva tribunal acorde al Artículo 7° del Anexo II de la Ordenanza CD N° 3/2021.

Que corresponde su protocolización

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Integrar el Jurado que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Cecilia Rut ARCE, DU N° 43542478, Reg 12004120 y Katia Nicole MOYA, DU N° 42750982, Reg. N° 12033320, estudiantes de la carrera Lic. en Psicomotricidad (Plan Ordenanza CD N° 03/2016),

TITULARES:

María Corina FERNÁNDEZ, DU N° 22800281

Pamela Soledad QUIROGA, DU N° 32916029



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Analía Alicia CORBIERE VILLARUEL, DU N° 30569360

SUPLENTE:

Fabio Gabriel SALAS, DU N° 26476819

Natalia ROJO, DU N° 42133652

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Jurado deberá completar su evaluación en no más de veinte (20) días corridos a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único, conforme al Anexo III de la Ordenanza CD N° 3/2021.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas